



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 -

Jovita - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba.

Tel.: (03385) 498-020/109/004 / munijovita@yahoo.com.ar

Jovita, 08 de Mayo de 2018.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

Que la agente municipal **Viviana Norma FERREYRA**, D.N.I. N° 18.184.073, según lo constatado por el Jefe de Área, incurrió en una conducta laboral, consistente en faltar el respeto a un superior y con ello en un incumplimiento a lo preceptuado por el Art. 55 DEBERES inc. a) del Estatuto del Empleado Municipal Ordenanza N° 290/86, conducta ésta, que ya ha sido ejecutada por el citado agente en otras oportunidades.

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente, como todo el resto del personal municipal, debe cumplir, en tiempo y forma, con las órdenes impartidas.

Por lo expuesto el

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

RESUELVE

Art. 1°.- Aplicar al agente municipal Viviana Norma FERREYRA, D.N.I. N° 18.184.073, en virtud de lo supra relacionado y según lo preceptuado por el Art. 64, inc. a) por las causales del Art. 66 inc. e), **APERIBIMIENTO POR ESCRITO, con los efectos previstos en el Art. 65 del ordenamiento de referencia. **NOTIFIQUESE.-****



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 -

Jovita - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba.

Tel.: (03385) 498-020/109/004 / munijovita@yahoo.com.ar

La necesidad de contratar mano de obra de albañilería, instalación eléctrica y plomería en la Obra de Viviendas del Programa habitacional “TECHO DIGNO” de esta Municipalidad, que se detalla como ANEXO I formando parte del presente Decreto.

Y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario llamar a CONCURSO DE PRECIOS, para efectuar la contratación, cumpliendo con las disposiciones vigentes y así conseguir la participación de más oferentes y por ende mejores cotizaciones.

EL INTENDENTE MUNICIPAL D E C R E T A

Art. 1º.- LLAMASE a CONCURSO DE PRECIOS, para la contratación de mano de obra de albañilería, instalación eléctrica y plomería en la Obra de Viviendas del Programa habitacional “TECHO DIGNO” de esta Municipalidad.

Art. 2º.- EL Pliego de Condiciones y Planilla Anexa de detalle de artículos, forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 3º.- Se fija como fecha de apertura de las propuestas del presente Decreto el día 12 de Abril de 2018 – 09:00hs.

Art. 4º.- El Departamento Ejecutivo podrá desestimar las propuestas y rechazarlas a todas, sin que ello de derecho a reclamo alguno.



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 -

Jovita - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba.

Tel.: (03385) 498-020/109/004 / munijovita@yahoo.com.ar

Art. 5º- El Presente Decreto es refrendado por el Señor Secretario de Asuntos Institucionales.

Art. 6º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO
Nº 10/2018.



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 -

Jovita - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba.

Tel.: (03385) 498-020/109/004 / munijovita@yahoo.com.ar

Jovita, 06 de Abril de 2018.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

La necesidad de adquirir la cantidad de cuarenta mil (40.000) bloques cerámicos portantes de 18x19x33 y de dieciocho mil (18.000) bloques cerámicos portantes de 12x19x33 para la Obra de Viviendas del Programa habitacional "TECHO DIGNO" de esta Municipalidad, que se detalla como ANEXO I formando parte del presente Decreto.

Y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario llamar a CONCURSO DE PRECIOS, para efectuar la contratación, cumpliendo con las disposiciones vigentes y así conseguir la participación de más oferentes y por ende mejores cotizaciones.

EL INTENDENTE MUNICIPAL D E C R E T A

Art. 1º.- LLAMASE a CONCURSO DE PRECIOS, para adquirir la cantidad de cuarenta mil (40.000) bloques cerámicos portantes de 18x19x33 y de dieciocho mil (18.000) bloques cerámicos portantes de 12x19x33 para la Obra de Viviendas del Programa habitacional "TECHO DIGNO" de esta Municipalidad.

Art. 2º.- EL Pliego de Condiciones y Planilla Anexa de detalle de artículos, forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 3º.- Se fija como fecha de apertura de las propuestas del presente Decreto el día 12 de Abril de 2018 - 09:00hs.



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 -

Jovita - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba.

Tel.: (03385) 498-020/109/004 / munijovita@yahoo.com.ar

Art. 4º.- El Departamento Ejecutivo podrá desestimar las propuestas y rechazarlas a todas, sin que ello de derecho a reclamo alguno.

Art. 5º- El Presente Decreto es refrendado por el Señor Secretario de Asuntos Institucionales.

Art. 6º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO

Nº 11/2018.



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 -

Jovita - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba.

Tel.: (03385) 498-020/109/004 / munijovita@yahoo.com.ar

Jovita, 06 de Abril de 2018.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

La necesidad de adquirir barras de hierro, alambre de fardo y malla sima para la Obra de Viviendas del Programa habitacional "TECHO DIGNO" de esta Municipalidad, que se detalla como ANEXO I formando parte del presente Decreto.

Y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario llamar a CONCURSO DE PRECIOS, para efectuar la contratación, cumpliendo con las disposiciones vigentes y así conseguir la participación de más oferentes y por ende mejores cotizaciones.

EL INTENDENTE MUNICIPAL D E C R E T A

Art. 1º.- LLAMASE a CONCURSO DE PRECIOS, para adquirir barras de hierro, alambre de fardo y malla sima en la Obra de Viviendas del Programa habitacional "TECHO DIGNO" de esta Municipalidad que se detalla como ANEXO I formando parte del presente Decreto.

Art. 2º.- EL Pliego de Condiciones y Planilla Anexa de detalle de artículos, forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 3º.- Se fija como fecha de apertura de las propuestas del presente Decreto el día 12 de Abril de 2018 - 09:00hs.



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 -

Jovita - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba.

Tel.: (03385) 498-020/109/004 / munijovita@yahoo.com.ar

Art. 4º.- El Departamento Ejecutivo podrá desestimar las propuestas y rechazarlas a todas, sin que ello de derecho a reclamo alguno.

Art. 5º- El Presente Decreto es refrendado por el Señor Secretario de Asuntos Institucionales.

Art. 6º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO

Nº 12/2018.



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 -

Jovita - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba.

Tel.: (03385) 498-020/109/004 / munijovita@yahoo.com.ar

Jovita, 06 de Abril de 2018.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

La necesidad de ascender de Categoría al Personal de esta Municipalidad, para estar acorde con los otros sectores, y en reconocimiento a sus funciones.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

-DECRETA-

Art. 1- ASCIÉNDESE de categoría a partir del 1° de Abril de 2018, al siguiente Personal Municipal:

HOGAR DE ANCIANOS “SAN JOSE”:

SARANDON, MARIA CRISTINA: Categoría 17 Pers. Sup. Maest. Y Scios. Grales.
a Categoría 18 Pers. Sup. Maest. Y Scios. Grales

HOSPITAL MUNICIPAL “DR. LUIS O. RIVERO”:

CORREA, CARINA ELIZABETH: Categoría 5 Administrativo Hospital a
Categoría 6 Administrativo Hospital.

CACCIABUE, MARIA IVANA: Categoría 5 Administrativo Hospital a Categoría
6 Administrativo Hospital.



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 -

Jovita - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba.

Tel.: (03385) 498-020/109/004 / munijovita@yahoo.com.ar

OFICINAS DE ADMINISTRACION:

BERARDO, HORACIO JUAN: Categoría 23 Pers. Sup. Jerárquico a Categoría 24 Pers. Sup. Jerárquico

COCCA, FEDERICO DANIEL: Categoría 4 Administrativo de Ejecución a Categoría 5 Administrativo de Ejecución.

MORO, SANDRA DEL CARMEN: Categoría 19 Pers. Sup. Jerárquico a Categoría 20 Pers. Sup. Jerárquico.

PICCA, MARIELA LORENA: Categoría 7 Pers. Auxiliar Administrativo a Categoría 8 Per. Auxiliar Administrativo.

POMIRO, NICOLAS: Categoría 5 Pers. Administrativo Ejecución a Categoría 7 Pers. Administrativo Ejecución.

CORRALON MUNICIPAL:

ANTONIETTI, CARLOS ALBERTO: Categoría 9 Pers. Maest. Y Scios. Gales. a Categoría 10 Pers. Maest. Y Scios. Gales.

ALMEIDA, EDUARDO OSMAR: Categoría 13 Pers. Maest. Y Scios. Gales. a Categoría 14 Pers. Maest. Y Scios. Gales.

ARIZTEGUI, MIGUEL ANGEL: Categoría 13 Pers. Maest. Y Scios. Gales. a Categoría 14 Pers. Maest. Y Scios. Gales.

BECERRA, MIGUEL: Categoría 11 Pers. Maest. Y Scios. Gales. a Categoría 12 Pers. Maest. Y Scios. Gales.

GALLO, OMAR DANIEL: Categoría 4 Pers. Maest. Y Scios. Gales. EMOS a Categoría 5 Pers. Maest. Y Scios. Gales. EMOS



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 -

Jovita - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba.

Tel.: (03385) 498-020/109/004 / munijovita@yahoo.com.ar

RODRIGUEZ, HERNAN DARIO: Categoría 2 Pers. Maest. Y Scios. Grales. a Categoría 3 Pers. Maest. Y Scios. Grales.

SANCHEZ, ROBERTO LUIS: Categoría 4 Pers. Maest. Y Scios. Grales. EMOS a Categoría 5 Pers. Maest. Y Scios. Grales. EMOS

Art. 2º- El Presente Decreto es refrendado por el Señor Secretario de Asuntos Institucionales.

Art. 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO

Nº 13/2018.



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 -

Jovita - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba.

Tel.: (03385) 498-020/109/004 / munijovita@yahoo.com.ar

Jovita, 18 de Abril de 2018.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 05/2018 de fecha 17/04/2018, por la que se Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la escritura traslativa de dominio al Sr. Ceferino Bernardo CANSINA.

EL INTENDENTE MUNICIPAL D E C R E T A

Art. 1°.- PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 05/2018 de fecha 17/04/2018, por la que se Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la escritura traslativa de dominio al Sr. Ceferino Bernardo CANSINA.

Art. 2°.- El presente Decreto es refrendado por el Señor Secretario de Asuntos Institucionales.

Art. 3°.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO
N° 14/2018



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 -

Jovita - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba.

Tel.: (03385) 498-020/109/004 / munijovita@yahoo.com.ar

Jovita, 18 de Abril de 2018.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 06/2018 de fecha 17/04/2018, por la que se Aprueba el incremento salarial del personal municipal para el presente año.

EL INTENDENTE MUNICIPAL D E C R E T A

Art. 1°.- PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 06/2018 de fecha 17/04/2018, por la que se Aprueba el incremento salarial del personal municipal para el presente año.

Art. 2°.- El presente Decreto es refrendado por el Señor Secretario de Asuntos Institucionales.

Art. 3°.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO

N° 15/2018



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 -

Jovita - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba.

Tel.: (03385) 498-020/109/004 / munijovita@yahoo.com.ar

Jovita, 18 de Abril de 2018.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 07/2018 de fecha 17/04/2018, por la que se Aprueba el Plano de Mensura, Subdivisión y Futura Unión (loteo calle Maipú).

EL INTENDENTE MUNICIPAL D E C R E T A

Art. 1°.- PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 07/2018 de fecha 17/04/2018, por la que se Aprueba el Plano de Mensura, Subdivisión y Futura Unión (loteo calle Maipú).

Art. 2°.- El presente Decreto es refrendado por el Señor Secretario de Asuntos Institucionales.

Art. 3°.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO

N° 16/2018



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 -

Jovita - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba.

Tel.: (03385) 498-020/109/004 / munijovita@yahoo.com.ar

Jovita, 18 de Abril de 2018.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 08/2018 de fecha 17/04/2018, por la que se Autoriza al Departamento Ejecutivo a la venta de terrenos del Plano de Mensura, Subdivisión y Futura Unión (loteo calle Maipú).

EL INTENDENTE MUNICIPAL D E C R E T A

Art. 1°.- PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 08/2018 de fecha 17/04/2018, por la que se Autoriza al Departamento Ejecutivo a la venta de terrenos del Plano de Mensura, Subdivisión y Futura Unión (loteo calle Maipú).

Art. 2°.- El presente Decreto es refrendado por el Señor Secretario de Asuntos Institucionales.

Art. 3°.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO
N° 17/2018



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 -

Jovita - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba.

Tel.: (03385) 498-020/109/004 / munijovita@yahoo.com.ar

Jovita, 20 de Abril de 2018.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

El llamado a CONCURSO DE PRECIOS para efectuar la contratación de mano de obra de albañilería, instalación eléctrica y plomería en la Obra de Viviendas del Programa habitacional "TECHO DIGNO" de esta Municipalidad.

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adjudicar, mediante el mecanismo administrativo municipal correspondiente, el/los adjudicatario/s de dicho concurso, a efectos de efectivizar la ejecución de la obra supra citada.

EL INTENDENTE MUNICIPAL D E C R E T A

Art. 1º.- ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS, para la contratación de mano de obra de albañilería, instalación eléctrica y plomería en la Obra de Viviendas del Programa habitacional "TECHO DIGNO" de esta Municipalidad, a las siguientes personas:

- **Albañilería:** al Sr. José ABENDAÑO, en la suma de Pesos Dos mil ochocientos el metro cuadrado (\$2.800,00m2).
- **Plomería:** a los Sres. Santiago GRAVINO e Ismael ARRO, ambos en la suma de Pesos Treinta y cinco mil el metro cuadrado (\$35.000,00m2).
- **Electricidad:** al Sr. Ismael ARRO, en la suma de Pesos Veinte mil el metro cuadrado (\$20.000,00m2).



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 -

Jovita - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba.

Tel.: (03385) 498-020/109/004 / munijovita@yahoo.com.ar

Art. 2º.- El Presente Decreto es refrendado por el Señor Secretario de Asuntos Institucionales.

Art. 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO

Nº 18/2018.



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 -

Jovita - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba.

Tel.: (03385) 498-020/109/004 / munijovita@yahoo.com.ar

Jovita, 20 de Abril de 2018.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

El llamado a CONCURSO DE PRECIOS para efectuar la adquisición de barras de hierro, alambre de fardo y malla sima para la Obra de Viviendas del Programa habitacional "TECHO DIGNO" de esta Municipalidad.

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adjudicar, mediante el mecanismo administrativo municipal correspondiente, el/los adjudicatario/s de dicho concurso, a efectos de efectivizar la ejecución de la obra supra citada.

EL INTENDENTE MUNICIPAL D E C R E T A

Art. 1º.- ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS, para la adquisición de barras de hierro, alambre de fardo y malla sima para la Obra de Viviendas del Programa habitacional "TECHO DIGNO" de esta Municipalidad, a las siguientes personas:

- **20 barras de hierro de construcción Ø 10:** a la firma **Casa Pascual**, en la suma de Pesos Cuatro mil sesenta con 20/100 (\$4.060,20).
- **600 barras de hierro de construcción Ø 8:** a la firma **Casa Pascual**, en la suma de Pesos Setenta y siete mil novecientos diez (\$77.910,00).
- **600 barras de hierro de construcción Ø 4,2:** a la firma **Casa Pascual**, en la suma de Pesos Veintitrés mil trescientos cuarenta y seis (\$23.346,00).
- **40kg de alambre de Fardo:** a la firma **Casa Pascual**, en la suma de Pesos Un mil setecientos veintiséis (\$1.726,00).



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 -

Jovita - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba.

Tel.: (03385) 498-020/109/004 / munijovita@yahoo.com.ar

- 240mts. de malla sim 15x25 (3x2 mts aprox.) Ø5: al Sr. Rubén Girardo, en la suma de Pesos Ciento catorce mil novecientos sesenta (\$114.960,00).

Art. 2º.- El Presente Decreto es refrendado por el Señor Secretario de Asuntos Institucionales.

Art. 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO
Nº 19/2018.



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 -

Jovita - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba.

Tel.: (03385) 498-020/109/004 / munijovita@yahoo.com.ar

Jovita, 20 de Abril de 2018.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

El llamado a CONCURSO DE PRECIOS para efectuar la adquisición de cuarenta mil (40.000) bloques cerámicos portantes de 18x19x33 y de dieciocho mil (18.000) bloques cerámicos portantes de 12x19x33 para la Obra de Viviendas del Programa habitacional "TECHO DIGNO" de esta Municipalidad.

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adjudicar, mediante el mecanismo administrativo municipal correspondiente, el/los adjudicatario/s de dicho concurso, a efectos de efectivizar la ejecución de la obra supra citada.

EL INTENDENTE MUNICIPAL D E C R E T A

Art. 1º.- ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS, para la adquisición de bloques cerámicos portantes de 18x19x33 y de bloques cerámicos portantes de 12x19x33 para la Obra de Viviendas del Programa habitacional "TECHO DIGNO" de esta Municipalidad, a la firma Casa Pascual, según detalle siguiente:

- **Bloque cerámico portante de 18x19x33:** se adquieren la cantidad de ocho mil (8.000).
- **Bloque cerámico portante de 12x19x33:** se adquieren la cantidad de tres mil seiscientos (3.600).

Art. 2º.- El Presente Decreto es refrendado por el Señor Secretario de Asuntos Institucionales.



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 -

Jovita - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba.

Tel.: (03385) 498-020/109/004 / munijovita@yahoo.com.ar

Art. 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO

Nº 20/2018.



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 -

Jovita - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba.

Tel.: (03385) 498-020/109/004 / munijovita@yahoo.com.ar

Jovita, 23 de Abril de 2018.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

La visita que efectúa en el día de la fecha a esta localidad el **Sr. Ministro de Agricultura y Ganadería de la Provincia de Córdoba, Dr. Sergio BUSSO.**

Y CONSIDERANDO:

Que nuestra población se ve honrada con la visita de una autoridad provincial, siendo un acontecimiento de significativa relevancia para Jovita.

QUE

Tal evento motiva al Departamento Ejecutivo Municipal a agasajar a tan honorable Huésped.

Por todo ello y en uso de sus funciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Art. 1º.- DECLÁRASE Huésped de Honor al Sr. Ministro de Agricultura y Ganadería de la Provincia de Córdoba, Dr. Sergio BUSSO y comitiva que lo acompaña, mientras dure su permanencia en nuestra localidad.

Art. 2.- El presente Decreto es refrendado por el Señor Secretario de Asuntos Institucionales.

Art. 3.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO

Nº 21/2018



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 -

Jovita - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba.

Tel.: (03385) 498-020/109/004 / munijovita@yahoo.com.ar

Jovita, 27 de Abril de 2018.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

La visita que efectúa en el día de la fecha a esta localidad el **Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba, Dr. Hugo Oscar JURI** y comitiva que lo acompaña.

Y CONSIDERANDO:

Que nuestra población se ve honrada con la visita de una autoridad académica de renombre nacional, siendo un acontecimiento de significativa relevancia para Jovita.

QUE

Tal evento motiva al Departamento Ejecutivo Municipal a agasajar a tan honorable Huésped.

**Por todo ello y en uso de sus funciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

Art. 1º.- DECLÁRASE Huésped de Honor al **Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba, Dr. Hugo Oscar JURI** y comitiva que lo acompaña, mientras dure su permanencia en nuestra localidad.

Art. 2.- El presente Decreto es refrendado por el Señor Secretario de Asuntos Institucionales.

Art. 3.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO

Nº 22/2018



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 -

Jovita - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba.

Tel.: (03385) 498-020/109/004 / munijovita@yahoo.com.ar

Jovita, 23 de Mayo de 2018.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

Que la Agente Municipal **Rocío Jazmín GIMENEZ**, D.N.I. N° 39.423.182, Personal Jornalizado, con fecha 27/11/2017, envió a este Municipio, un telegrama por medio del cual, comunicaba su renuncia al empleo, a partir del día 27/11/2017.

Y CONSIDERANDO:

Que no obstante el tiempo transcurrido, correspondió oportunamente labrarse el instrumento legal administrativo pertinente registrando tal situación laboral del referido agente.

**Por todo ello y en uso de sus funciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

Art. 1- ACEPTASE la renuncia presentada por la Agente Municipal **Rocío Jazmín GIMENEZ**, D.N.I. N° 39.423.182, Personal Jornalizado, a partir del día 27/11/2017.

Art. 2- El presente decreto es refrendado por el Secretario de Asuntos Institucionales.

Art. 3- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO
N° 23/2018



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 -

Jovita - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba.

Tel.: (03385) 498-020/109/004 / munijovita@yahoo.com.ar

Jovita, 23 de Mayo de 2018.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

Que la Agente Municipal **Magalí CORNETTI**, D.N.I. N° 30.685.475, Personal Planta Permanente – Asistente Social – Categoría 15, oportunamente, solicitó licencia sin goce de haberes, por el término de 6 meses, derecho éste, que le fuera otorgado, mediante Decreto N° 92/2017 y cuyo vencimiento operaría el próximo mes de Junio de 2018 y que no obstante ello, con fecha 08/05/2018, envió a este Municipio, un telegrama por medio del cual, comunicaba su renuncia al empleo, a partir del día 08/05/2018.

Y CONSIDERANDO:

Que en consecuencia, corresponde labrarse el instrumento legal administrativo pertinente registrando tal situación laboral del referido agente.

Por todo ello y en uso de sus funciones EL INTENDENTE MUNICIPAL D E C R E T A

Art. 1- ACEPTASE la renuncia presentada por la Agente Municipal **Magalí CORNETTI**, D.N.I. N° 30.685.475, Personal Planta Permanente – Asistente Social – Categoría 15, a partir del día 08/05/2018.

Art. 2- El presente decreto es refrendado por el Secretario de Asuntos Institucionales.

Art. 3- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO

N° 24/2018



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 -

Jovita - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba.

Tel.: (03385) 498-020/109/004 / munijovita@yahoo.com.ar

Jovita, 23 de Mayo de 2018.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

Que la Agente Municipal **Norma Edith PEÑA**, D.N.I. N° 24.202.128, Personal Planta Permanente - Área de Enfermería - Categoría 7, con fecha 17/05/2018, envió a este Municipio, un telegrama por medio del cual, comunicó su renuncia al empleo, a partir del día 19/05/2018.

Y CONSIDERANDO:

Que en consecuencia, corresponde labrarse el instrumento legal administrativo pertinente registrando tal situación laboral del referido agente.

**Por todo ello y en uso de sus funciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

Art. 1- ACEPTASE la renuncia presentada por la Agente Municipal **Norma Edith PEÑA**, D.N.I. N° 24.202.128, Personal Planta Permanente - Área de Enfermería - Categoría 7, a partir del día 19/05/2018.

Art. 2- El presente decreto es refrendado por el Secretario de Asuntos Institucionales.

Art. 3- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO

N° 25/2018